



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-02_V3 15/07/2024

Página 1 de 4



Radicado No.: **20251530061213**

Fecha: **10-09-2025**

MEMORANDO

PARA: **MANUEL PEÑA SUÁREZ**
Director General (e)

DE: **COMITÉ EVALUADOR**
Selección de Interventor Convocatoria Pública UPME 10- 2021

ASUNTO: Remisión acta de evaluación para la selección del interventor de la convocatoria pública UPME 10-2021 "selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la nueva subestación Corrientes 230 kV y líneas de transmisión asociadas".

Respetado señor Director,

Al respecto, es preciso indicar que en la fecha establecida en el cronograma fueron recibidas tres (3) propuestas de los siguientes oferentes: A.C.I. Proyectos S.A.S., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S. – SMA S.A.S. y Andina de Energía S.A.S.

El resumen de los resultados, una vez realizada la evaluación por parte de este Comité, es:

1. La oferta presentada por A.C.I. Proyectos S.A.S., fue **rechazada**, en atención a que la propuesta no cumple con lo establecido en el numeral 11.1.3.1 del anexo 3 de los DSI modificado por la adenda numero 1 donde puntualmente indica que: "Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4) Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en ejecución, en tal evento tampoco podrá ser participe de otros procesos contractuales." en concordancia con lo dispuesto en el numeral 11.1.3 del anexo 3 de los DSI, donde señala que: "La no presentación del responsable o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos, implica el rechazo de la Oferta."

Toda vez que para el caso puntual de la oferta, la Profesional propuesta con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-02_V3 15/07/2024

Página 2 de 4



Radicado No.: **20251530061213**

Fecha: **10-09-2025**

AURA STELLA CONTRERAS CRUZ, participa actualmente en los procesos de selección UPME 09-2021, UPME 06-2024, UPME 01-2024, UPME 03-2024, UPME 04-2024; la profesional MARCELA MARITZA TRIANA GÓMEZ con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales, participa actualmente en los procesos de selección UPME 06-2024, UPME 04-2014, UPME 03-2010, UPME 03-2024, UPME 04-2024; el profesional JOSÉ DANGER SÁNCHEZ PASTRANA con experiencia en Diseño de Líneas y/o Interventoría de Diseño de Líneas, participa en los procesos UPME 04-2014, UPME 09-2016, UPME 06-2017, UPME 04-2024, UPME 03-2024; y el profesional FABIO AGUSTO FORIGUA PANCHE con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones, participa en los procesos UPME 01-2024, UPME 06-2024, UPME 09-2021, UPME 03-2024, 04-2024, por ende dichos profesionales no cumplen con los requisitos anteriormente mencionados.

2. La oferta presentada por Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S. – SMA S.A.S. fue **rechazada**, en atención a que la propuesta no cumple con lo establecido en el numeral 11.1.3.1 del anexo 3 de los DSI modificado por la adenda numero 1 donde puntualmente indica que: "Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4) Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en ejecución, en tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales." en concordancia con lo dispuesto en el numeral 11.1.3 del anexo 3 de los DSI, donde señala que: "La no presentación del responsable o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos, implica el rechazo de la Oferta."

Toda vez que para el caso puntual de la oferta, el Profesional ofertado con experiencia en Diseño de Líneas GUILLERMO MEJIA ROGRIGUEZ, participa actualmente en los procesos de selección UPME 03-2024, UPME-04-2024, UPME 01-2024, UPME 02-2024, y UPME 01-2025; el profesional con experiencia en Construcción de Líneas HECTOR RODRÍGUEZ PUERTO, participa actualmente en los procesos de selección UPME 03-2024, UPME-04-2024, UPME 01-2024, UPME 02-2024, UPME 01-2025 y UPME 02-2021; el profesional propuesto con experiencia en Diseño de Subestaciones CARLOS HUMBERTO MARIN MONTTOYA participa en los procesos de selección UPME 03-2024, UPME-04-2024, UPME 01-2024, UPME 02-2024, UPME 01-2025 y UPME 02-2021; la profesional propuesta con experiencia en Gestión de Calidad MARY SHIRLEY PARADA SANCHEZ participa actualmente en los procesos de selección UPME 03-2024 UPME-04-2024 UPME 01-2024 UPME 02-2024 y UPME 01-2025, por ende dichos profesionales no cumplen con los requisitos anteriormente mencionados.

3. La oferta presentada por Andina de Energía S.A.S. fue **rechazada**, en atención a que la propuesta no cumple con lo establecido en el numeral 11.1.3.1 del anexo 3

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-02_V3 15/07/2024

Página 3 de 4



Radicado No.: **20251530061213**

Fecha: **10-09-2025**

de los DSI modificado por la adenda numero 1 donde puntualmente indica que: "Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4) Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en ejecución, en tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales." en concordancia con lo dispuesto en el numeral 11.1.3 del anexo 3 de los DSI, donde señala que: "La no presentación del responsable o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos, implica el rechazo de la Oferta."

Toda vez que para el caso puntual de la oferta, el Profesional ofertado con experiencia en Diseño de Subestaciones EDUARDO MAYORGA PRADA participa en los procesos UPME 01-2022, UPME 02-2023, UPME 07-2021, UPME 01-2024; el profesional en Construcción de Líneas, FÉLIX ANTONIO RIAÑO, participa en los procesos UPME 01-2022, UPME 06-2021, UPME 07-2021, UPME 01-2024; el profesional en Construcción de Subestaciones, JORGE MARTÍNEZ GAITÁN, participa en los procesos UPME 05-2023, UPME 06-2021, UPME 07-2021, UPME 01-2024; y el Profesional en Licenciamiento Ambiental, NIYIRETH QUIROGA PRIETO, participa en los procesos UPME 04-2023, UPME 01-2024, UPME 03-2024 y UPME 04-2024, por ende dichos profesionales no cumplen con los requisitos anteriormente mencionados.

Así las cosas, el proceso se declara **desierto** de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No 3 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR, Numeral 11.5 Causales de declaratoria de desierto, Literal b), Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.

En constancia de lo anterior, firma el comité evaluador el día 09 de septiembre de 2025,

JORGE MARIO GUEVARA GONZALEZ

Subdirección De Energía Eléctrica

AURA MARIA LEÓN SOLER

Grupo De Convocatorias



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-02_V3 15/07/2024

Página 4 de 4



Radicado No.: **20251530061213**

Fecha: **10-09-2025**

SERGIO ANDRES PASTRANA PASTRANA

Grupo De Convocatorias

ALEJANDRA GONZALEZ

Grupo De Convocatorias

Elaboró: SERGIO ANDRES PASTRANA PASTRANA

Revisó: ALEJANDRA GONZALEZ, JORGE MARIO GUEVARA GONZALEZ, AURA MARIA LEON SOLER, AURA MARIA LEÓN SOLER, SANDRA PATRICIA ALVAREZ GARCIA, SERGIO ANDRES PASTRANA PASTRANA

Aprobó: ALEJANDRA GONZALEZ, JORGE MARIO GUEVARA GONZALEZ, AURA MARIA LEON SOLER, AURA MARIA LEÓN SOLER, SERGIO ANDRES PASTRANA PASTRANA